

que el mozo Andres Andres, ha tenido su residencia en el  
partido de Besar, por mas tiempo del que la Ley determina  
para su alistamiento en la quinta de milicias Provinciales  
en que fué sortado; con merito a todo el Ayuntamiento  
acordó: Deber considerarse como considera al mozo Andres  
Andres perteneciente al partido de Besar para los efectos  
de la citada quinta y por tanto al quinto Distrito a que  
corresponde la expresada Diputacion; y que todo se ponga  
en conocimiento del Consejo Provincial con resolucion de  
la instancia que motiva este acuerdo a los fines que  
procedan

Con lo que se concluyó la sesion que firman los  
Sres. Concuarentes de que certifico =

J. Pina y Juan Carrasco  
Secretario y Juan Enquistano

Joaquín

Bald

Franc.º Ceballos

Carlos M. Barberan

Tomás Moreno

Franc.º Carovar

Juan Miguel Alviria

Domingo Penuero

J. Tarazona  
Prieto

Man. de Sa. Cruz

[Signature]

Soler

Jose Ant.º Tarazona

Mig. Cuche

